



Una buena experiencia por más de 30 añosSM

LA PROMESA DE SERVICIO AL VENDEDOR® DE CENTURY 21®

Como oficina de propiedad y operación independiente de CENTURY 21, dedicamos nuestros esfuerzos a darte un servicio profesional, cortés y que responda a tus necesidades a la hora de vender tu propiedad. Para cumplir con este compromiso, acordamos en proporcionarte los siguientes servicios:

1. Dedicarme por completo a conseguir que el proceso de venta de tu casa sea tan sencillo y exitoso como sea posible.
2. Respetarte y respetar tus necesidades, y ser honesto y directo.
3. Poner tus intereses ante todo durante el proceso de venta.
4. Valorar y respetar tu tiempo, siendo tan eficiente y efectivo como sea posible.
5. Comprender tus necesidades y responder con prontitud.
6. Utilizar como base mi experiencia, conocimientos, herramientas y la preparación más actualizada que he recibido para servirte mejor.
7. Proporcionarte informes sobre los avances del proceso con regularidad y hablar contigo sobre los comentarios que reciba sobre tu propiedad.
8. Explicar cada paso del proceso y actuar como guía para ayudarte a tomar decisiones bien informadas.
9. Hacer recomendaciones para mejorar las posibilidades de tu propiedad en el mercado.
10. Utilizar un documento por escrito con el Análisis Competitivo de Mercado e información sobre el mercado local para ayudarte a poner a la venta tu propiedad con el precio adecuado y conseguir el valor que mereces.
11. Revisar diferentes alternativas de financiamiento y ayudarte a determinar cuáles son las más adecuadas para mejorar las posibilidades de venta de tu vivienda.
12. Desarrollar, presentar y llegar a un acuerdo conjunto sobre un Plan de Márketing Personalizado que detallará los esfuerzos promocionales específicos que mejor te ayuden a vender tu propiedad.
13. Con tu permiso, y cumpliendo la normativa local al respecto, colocar en tu propiedad el cartel de venta internacionalmente reconocido de CENTURY 21.
14. Proporcionar visibilidad internacional a tu propiedad a través de la Internet listando tu vivienda en Century21espanol.com, un sitio de la Internet por el que pasan millones de visitantes mensualmente*.
15. Explicar los procedimientos y regulaciones locales del mercado inmobiliario.
16. Enseñar tu propiedad a compradores que cumplan con los requisitos previos necesarios para poder llegar a comprar una propiedad.
17. Utilizar el Sistema CENTURY 21, que comprende miles de oficinas, para mostrar tu propiedad a compradores potenciales que hayan sido referidos a mi oficina.
18. Utilizar los amplísimos y poderosos recursos del Sistema CENTURY 21, que también incluye las ventajas de una Red de 6,600 oficinas y 109,000 agentes inmobiliarios en todo el mundo, para conseguir los resultados que tú mereces.
19. Enviarte todas las ofertas por escrito, ayudarte en las negociaciones y facilitarte una estimación de los beneficios netos obtenidos en la venta, para que puedas comprender todas las implicaciones de la misma antes de firmar cualquier tipo de aceptación.
20. Una vez que hayas aceptado una de las ofertas que hayas recibido, los procedimientos de preacuerdo (custodia/depósito) hasta el proceso de cierre de la venta se vigilarán en la medida en que la ley o las prácticas locales lo permitan.
21. Ayudarte a encontrar tu próxima vivienda, o ponerte en contacto con otra oficina en otra localidad.
22. _____

Agradecemos que cuentes con nosotros para ayudarte a vender tu vivienda. Si en cualquier momento tuvieras cualquier pregunta, preocupación, comentario o sugerencia, por favor ponte en contacto con:

_____ Número de teléfono

Este Certificado de la Promesa de Servicio al Vendedor de CENTURY 21 aplica solamente a un acuerdo de derecho exclusivo de venta de no menos de ____ días. Si cualquiera de los términos o condiciones indicados en este documento quedara prohibido por la ley local, se considerarán excluidos de esta promesa y no tendrán validez o efecto alguno. En el caso de un supuesto incumplimiento de los términos de este Certificado de la Promesa de Servicio al Vendedor de 21 puntos, el vendedor (como único y exclusivo remedio) puede finalizar el acuerdo de derecho exclusivo de venta, siempre y cuando se informe a nuestra oficina de CENTURY 21, con un período de aviso de diez (10) días y por escrito, sobre la razón de la finalización y se le dé una oportunidad a dicha oficina para remediar el incumplimiento durante el período de aviso.

CENTURY 21 _____
 Por _____
 Por _____
 Con fecha de _____

Una Copia de este Certificado de la PROMESA DE
 SERVICIO AL VENDEDOR® ha sido recibido.
 Por _____
 Propietarios _____
 Dirección de la Propiedad _____
 Número de Teléfono _____
 Dirección de Correo Electrónico _____

